



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2019-MDT/CM/SE

El Tambo, 26 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorándum N° 723-2019-MDT/GM, de fecha 21 de noviembre del 2019, del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 526-2019-MDT/GAJ, de fecha 15 de noviembre del 2019, del Gerente de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 816-2019-MDT/GPP, de fecha 12 de noviembre del 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 191-2019-MDT/GPP-CAO, de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por el Especialista en Racionalización III, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Memorando N° 816-2019-MDT/GPP, de fecha 12 de noviembre del 2019 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe Técnico N° 191-2019-MDT/GPP-CAO, de fecha 11 de noviembre del 2019, suscrito por el Especialista en Racionalización III, este concluye que se debe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

modificar la Ordenanza Municipal N° 025-2007-MDT/CM y su modificatoria, con respecto a la unidad de organización responsable de la competencia sancionadora que ha sido asignado a la Gerencia de Fiscalización, por lo que se hace necesario la articulación entre el ROF y el RASA vigente, a fin de cautelar el buen actuar de la municipalidad y no conlleve a la nulidad de los actos administrativos emitidos por la Gerencia de Fiscalización;

Que, mediante Informe Legal N° 526-2019-MDT/GAJ, de fecha 15 de noviembre del 2019, del Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente la modificación del RASA – Reglamento de aplicación de Sanciones Administrativas de la municipalidad Distrital de el Tambo y Memorandum N° 723-2019-MDT/GM, de fecha 21 de noviembre del 2019, del Gerente Municipal, solicita la inclusión de dicho proyecto en la agenda de Concejo Municipal;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11, de fecha 26 de noviembre del 2019, fue sometido a debate el proyecto de Ordenanza municipal, solicitándose la exoneración del pase a la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto;

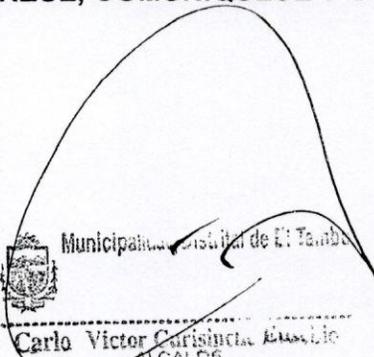
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **unanimidad** del Concejo Municipal:

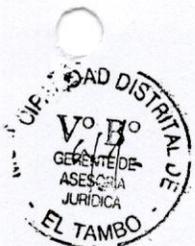
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración de pase a la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto del proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlo Victor Carisima
ALCALDE



000036